

ADENDUM DE COMPRA ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTRO NÚMERO DJ-CTO-1524/14-2 CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y EL PROVEEDOR C. RAÚL GUZMÁN SANDOVAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha 19 de diciembre de 2014 celebraron contrato de compraventa y suministro número DJ-CTO-1524/14-2 con el objeto de adquirir por parte del "DIF JALISCO" a "EL PROVEEDOR", fruta fresca cuyas características y especificaciones se encuentran descritas en la cláusula SEGUNDA y *Anexo* que forma parte integral del Contrato DJ-CTO-1524/14-2 y del presente Adendum como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, según lo requerido al respecto por el Organismo Estatal y que derivan de las Bases de la Licitación Pública Local número 03/2014 "FRUTA FRESCA PARA DESAYUNOS ESCOLARES", y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PROVEEDOR".

2.- Que a petición del área de Nutrición Escolar, dependiente de la Dirección de Seguridad Alimentaria del Organismo, en la **Novena Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del "DIF JALISCO", verificada el pasado **24 de noviembre de 2015**, se puso a su consideración la necesidad de celebrar Adendum al contrato de Compraventa y Suministro número DJ-CTO-1524/14-2 para la adquisición adicional de fruta fresca para el municipio de Poncitlán, cuya compra adicional no rebasa el 30% de lo adjudicado en la Licitación Pública Local número 03/2014 "FRUTA FRESCA PARA DESAYUNOS ESCOLARES".

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco bajo aplicación retroactiva por la vigencia del contrato principal de mérito, ya que dicha solicitud no rebasa el 30% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL PROVEEDOR" fue consultado y está de acuerdo en realizar la operación adicional de compraventa, como así se desprende de su carta de aceptación, de fecha 25 de noviembre de 2015, debidamente suscrita.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la compra adicional por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del "DIF JALISCO", hasta por el 30% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, de acuerdo con el memorando número **DC-385/15**, de fecha 07 de diciembre de 2015, emitido por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales de este Organismo, en el cual solicita la elaboración del presente instrumento jurídico, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de realizar la compra adicional de Fruta Fresca, con motivo de la Licitación Pública Local número 03/2014 "FRUTA FRESCA PARA DESAYUNOS ESCOLARES", con base al listado de productos y precios que se detallan a continuación, según las especificaciones y características requeridas por "DIF JALISCO" y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PROVEEDOR":

PEDIDO	CPAOC-2015-11-00239			
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4,200 SERVICIOS	FRUTA FRESCA DE PRIMERA PARA LA REGIÓN 04 SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN FRUTA FRESCA PARA EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN	\$2.60	\$10,920.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL RAMO 33 NOTA: ADENDUM A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 03/2014 DE FRUTA FRESCA. COMPLEMENTO AL DESAYUNO ESCOLAR MODALIDAD FRIO, PARA LOS MUNICIPIOS DE LAGOS DE MORENO, ACATIC, PONCITLÁN Y CUAUTITLÁN DE G.B. FFE/01 PROYECTO 03, DEL RECURSO RAMO 33 2015. ADENDUM A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 03/2014 FRUTA FRESCA CONFORME A LA AUTORIZACIÓN SEÑALADA EN AL NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE 2015. FECHA DE ENTREGA SEGÚN CALENDARIO DE ENTREGA. PROCESO DE ADENDUM CON RECURSO ESTATAL.</p>				
			TOTAL	\$10,920.00

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que, tantos sus productos reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, así como en la cláusula SEGUNDA del contrato DJ-CTO-1524/14-2 y en sus anexos correspondientes.

PRECIO

TERCERA.- Manifiesta **"EL PROVEEDOR"** que el costo de los productos y paquetes alimentarios, materia del presente adendum, es el señalado en la cláusula PRIMERA de este instrumento y que el total de la presente operación de compra adicional de despensas es por la cantidad de **\$10,920.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

CUARTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que **"EL PROVEEDOR"** ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes materia del presente contrato, deberán de entregarse durante el periodo comprendido, del **mes diciembre de 2015 dos mil quince**, conforme a las cantidades, horarios, lugares y fechas señaladas en el correspondiente **Calendario de Entrega** que se adjunta al presente Adendum como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico.

Ambas partes establecen que **"EL PROVEEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro y transporte para la entrega de los productos alimentarios, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. De igual forma, bajo la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, el equipo de transporte utilizado se deberá apegar a lo señalado en el punto 5.13 "Transporte", de la NOM-251-SSA1-2009.

Los días de entrega podrán ser ajustados por **"DIF JALISCO"** dentro de los calendarios señalados, en razón de las necesidades de **"DIF JALISCO"** para la debida consecución de sus programas alimentarios. Para tal efecto **"DIF JALISCO"** citará, con la debida oportunidad, a **"EL PROVEEDOR"**, a las reuniones que fueren necesarias para establecer las modificaciones que resultaren pertinentes. Los acuerdos que para tal efecto se adopten serán igualmente obligatorios en caso de que **"EL PROVEEDOR"**, por cualquier causa, no haya asistido a las mismas.

GARANTÍA

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta y **"DIF JALISCO"** autoriza a que la presente operación contractual que asciende al monto a cubrir de **\$10,920.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS**

2015

00/100 M.N.), sea garantizada con la póliza de fianza número 1549820-0000, expedida por **Primero Fianzas, S.A. de C.V.**, con fecha **19 de diciembre de 2014**, que fue presentada ante el Organismo Estatal y forma parte integral del contrato de Compra y Suministro número DJ-CTO-1524/14-2, por el período de vigencia del presente instrumento jurídico, el cual está contemplado dentro de la vigencia de la propia póliza de fianza de referencia y el contrato de mérito.

SEXTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contiene el contrato de Compra y Suministro número DJ-CTO-1524/14-2, permanecerán sin cambio alguno por lo que deberá respetarse en todo caso lo ahí pactado.

Leído que fue el presente adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **08 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince**.

POR "DIF JALISCO"

POR "EL PROVEEDOR"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

C. RAÚL GUZMÁN SANDOVAL

TESTIGOS

Abg. OSCAR GONZALES ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO
"DIF JALISCO"

DRA. ADRIANA ALEJANDRA MÁRQUEZ IBARRA
DIRECTORA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
"DIF JALISCO"

2015



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

La fruta fresca es la que no se ha sometido a ningún proceso industrial que cambie sustancialmente sus características naturales.

Deben ser frescas, de primera calidad, de temporada, estar sanas, limpias, enteras, con madurez de consumo apropiado. El empaque colectivo puede ser en cajas de plástico, madera o cartón doble corrugado la cual evite la contaminación y deterioro de la fruta fresca manteniendo una buena conservación de la misma.

Las frutas que se podrán entregar son las siguientes:

- Mango
- Manzana
- Naranja
- Mandarina
- Pera
- Guayaba
- Durazno
- Lima
- Plátano
- Ciruela Roja

ESPECIFICACIONES

1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Firmeza: Maduro para consumo, el fruto debe de ceder fácilmente a una presión moderada y se encuentra en las mejores condiciones para ser consumido.

Limpio: Fruta libre de tierra, ramas, hojas o cualquier otro tipo de materia extraña.

Liso: Significa que no existen arrugas, surcos, magulladuras profundas u otras irregularidades de la piel.

Bien formado: Cuando el fruto no presenta diferencias significativas con las características de forma propias de la variedad.

Deberá tener un peso mínimo de 110 g y en el caso de la guayaba, durazno y ciruela roja, si el peso por pieza no cubre el peso mínimo de 110g se podrá completar con 2 o 3 piezas de dicha fruta.

Fruta sana: Fruta libre de daños producidos por plagas y enfermedades, heridas, manchas, pudriciones, y libre de insectos vivos o muertos.

Color:

- Mango: Amarillo, naranja, rojo o combinado.
- Manzana: Rojo, amarillo, verde e incluso combinado.
- Naranja: Amarillo.
- Mandarina: Naranja.
- Pera: Verde, combinada con rojo hasta un amarillo claro.
- Guayaba: Verde amarillento o amarillo rosado.
- Durazno: Amarillento con tonalidades rojizas.
- Lima: Verde o amarillo.
- Plátano: Amarillo.
- Ciruela Roja: Rojo

Olor: Ligeramente aromático, característico de la fruta y libre de olores extraños.

Sabor: Característico de acuerdo a la fruta, libre de sabores extraños.

2.- MATERIA EXTRAÑA

La fruta fresca debe estar libre de cualquier tipo de materia extraña ajena a la fruta, como tierra, tallos, ramas, hojas, excrementos de animales y otras impurezas ajenas al producto.

3.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de 1 semana.

4.- REFERENCIAS

NOM-251-SSA1-2009.

NMX-FF-006-1982.

NMX-FF-058-SCFI-2006.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



Guadalajara, Jalisco, México
• 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343
sistemadif.jalisco.gob.mx

2015

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]



DIF		Calendario de Entregas									
JALISCO		PIEZAS DE FRUTA FRESCA									
		CALENDARIO DE ENTREGA PARA EL MES DE DICIEMBRE 2015 (ADENDUM)									
		MES:	DICIEMBRE								
JALISCO	066	PONCITLAN	La Zapoteca	14DPR2915G	Justo Sierra	SMDIF	Matutino	80	14	1120	26/11/2015
JALISCO	066	PONCITLAN	San Jose de las Pilas	14DPR2944B	Francisco I. Madero	SMDIF	Matutino	34	14	476	26/11/2015
JALISCO	066	PONCITLAN	San Luis de Agua Caliente	14DPR2932X	Fray Antonio Alcalde	SMDIF	Matutino	86	14	1204	26/11/2015
JALISCO	066	PONCITLAN	San Pedro Itzican	14DPR1616B	Valentín Gomez Farías	SMDIF	Matutino	100	14	1400	26/11/2015

2015



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN ESCOLAR
PROGRAMACIÓN DE FRUTA FRESCA DESAYUNO FRÍO
CALENDARIO DE ENTREGA PARA DICIEMBRE 2015

[Handwritten signature]

CLAVE MPIO.	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	DICIEMBRE	
			FECHA DE ENTREGA	PIEZAS
066	Poncitlán	300	1 al 4 de dic 2015	4,200
	Total Región 4			

21



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

